



## ÍNDICE

- 1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN
- 2.- PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES
- 3.- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
- 4.- DERECHOS HUMANOS Y LABORALES
- 5.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 6.- ENTORNO RESPETUOSO - IGUALDAD ENTRE EMPLEADOS
- 7.- RESPETO A LA LEGALIDAD
- 8.- RELACIONES CON TERCEROS
- 9.- IMAGEN CORPORATIVA
- 10.- CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO
- 11.- RESPETO AL MEDIOAMBIENTE
- 12.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS
- 13.- CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CÓDIGO
- 14.- REGIMEN SANCIONADOR

### MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR

Edición 0: Edición inicial.

Edición 1: Inclusión referencias referentes al plan de igualdad de oportunidades.

Edición 2: modificación apartado 14 sobre el régimen sancionador. Modificación ISO 45001 en pág 5. Modificación página 6 en referencia a la LODP: Ningún empleado de VASBE puede acceder a programas del cliente que puedan contener información de carácter confidencial de cliente sin la expresa autorización del cliente.

#### ELABORACIÓN

#### APROBACIÓN

Fecha: 01/02/2020

Fecha: 01/02/2020

Firma:

Firma:



## **1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN**

El código deontológico de VASBE S.L., es de aplicación a todo el personal de VASBE S.L. Este documento integra el código ético y el código de conducta. Refleja nuestro compromiso ético de actuar, conforme a los principios y estándares de conducta que se definen, en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por nuestra actividad: empleados, clientes, accionistas (consejo de administración), equipo directivo, colaboradores, partners, proveedores y la sociedad.

## **2.- PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES**

Este código deontológico de VASBE S.L. tiene por objeto establecer los principios que han de presidir la actividad de VASBE S.L. Estos principios se enmarcan en la misión, visión y valores de la empresa.

La misión de VASBE S.L. es Hacer que todos nuestros clientes se sientan seguros y protegidos como si siempre hubiera gente en casa. VASBE S.L. proporciona servicios de calidad, respetuosos con el medio ambiente, busca para los accionistas y colaboradores una rentabilidad creciente y sostenible, a sus trabajadores la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales, aporta una contribución positiva a la sociedad actuando con un compromiso de ciudadanía global.

Nuestro código de ética y conducta:

- Es único.
- Está basado en los valores existentes de VASBE S.L.
- Proporciona un modelo de actuación con criterios comunes.
- Ofrece una guía de cómo debemos comportarnos e identifica cuáles han de ser nuestras pautas de conducta.
- Mantiene un compromiso con las personas y el entorno basado en principios éticos.

Los valores de VASBE S.L. son:

- Orientación al cliente (Cercanía).
- Generar confianza.
- Visión de futuro.
- Compromiso con los resultados.
- Compromiso con el medioambiente.
- Interés y respeto por las personas.
- Responsabilidad social (igualdad de oportunidades).
- Integridad.
- Trabajo en equipo.



Los principios básicos de actuación del personal de seguridad privada, conforme a lo dispuesto en la ley 5/2014 de 5 de abril son los siguientes:

- Legalidad: En las actividades de seguridad solo se emplearán medios y acciones conforme al ordenamiento jurídico.
- Integridad: Cumpliendo diligentemente los deberes profesionales oponiéndose a todo acto de corrupción.
- Dignidad: Mediante el recto ejercicio de sus atribuciones legales.
- Protección, que implica desarrollar efectivamente sus responsabilidades para conseguir los niveles de seguridad establecidos, sin permitirse ninguna forma de inhibición en su función de evitar hechos ilícitos o peligrosos.
- Corrección, desarrollando una conducta profesional irreprochable, especialmente, especialmente en el trato con los ciudadanos, evitando todo tipo de abuso, arbitrariedad o violencia.
- Congruencia, con cuyo principio se aplicarán medidas de seguridad proporcionadas y adecuadas a los riesgos que se trata de proteger.
- Proporcionalidad, en el uso de las técnicas y medios de defensa de dotación.
- Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, debiendo observar siempre las instrucciones policiales concretas sobre el objeto de protección o investigación, en función de los medios de que disponga.
- El personal de seguridad privada ejercerá la colaboración ciudadana comunicando con los cuerpos policiales competentes las informaciones relevantes para la seguridad ciudadana y la prevención del delito que conozca.
- El personal de seguridad privada guardará rigurosa reserva profesional sobre los hechos que conozca en el ejercicio de sus funciones, especialmente de las informaciones que reciba en materia de seguridad y de los datos de carácter personal que deba tratar, investigar o custodiar, y no podrá facilitar datos sobre dichos hechos más que a las personas que les hayan contratado y a los órganos judiciales y policiales en el ejercicio de sus funciones.

### **2.1- Cualidades y comportamiento del trabajador de VASBE S.L.**

Destacamos las cualidades y comportamiento que debe tener cualquier trabajador de VASBE S.L.:

| <b>CUALIDADES Y COMPORTAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE VASBE S.L.</b> |                                |                            |                      |
|--|--------------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>GENERALES</b>   | <b>MORALES</b>                 | <b>INTELECTUALES</b>       | <b>PROFESIONALES</b> |
| Presencia  | Serenidad                      | Capacidad de organización. | Disciplina.          |
|  | Abnegación                     |                            | Cooperación.         |
|  | Sentido de la responsabilidad. | Facilidad de expresión.    | Compañerismo.        |
| Vitalidad  | Iniciativa.                    | Discernimiento.            | Obediencia a la ley. |
|  | Perseverancia.                 |                            |                      |
|  | Lealtad                        |                            |                      |



Un elevado % de trabajadores en VASBE S.L. son Vigilantes de Seguridad y Operadores de Central Receptora, además de las anteriores cualidades, sus actuaciones se deben basar en los siguientes principios de actuación:

- a) **Vigilar:** La función de vigilar, observar y estar alerta en todo momento cuando esté de servicio, es la función primordial del personal de seguridad, y es necesario que estos presten una buena atención a todo lo que suceda a su alrededor para conseguir mantener el orden y garantizar la seguridad. El Vigilante ha de adelantarse a los acontecimientos imprevistos y que estos no le cojan por sorpresa.
- b) **Informar:** El Vigilante debe estar dispuesto a informar y ayudar. No hay que olvidar que en algunos puestos de vigilancia existe un contacto permanente con el público.
- c) **Proteger, prevenir y auxiliar:** La protección y la prevención se consiguen aplicando la primera de las funciones, la vigilancia y atención permanente. Sin la vigilancia no se consigue ni la protección ni el auxilio.

Cuando sean aplicados estos principios y con ello no se consiga evitar acontecimientos delictivos no deseados, es decir la prevención, habrá que aplicar una medida de actuación: la detención.

Destacar que la actitud y el comportamiento que debe mantener un Vigilante de Seguridad cuando se halle prestando servicio será la siguiente:

- Mantendrá en todo momento una conducta serena, firme y decidida.
- Será flexible y utilizará la diplomacia en las situaciones difíciles.
- Tomará medidas de prevención ante personas o actos sospechosos, siempre con la debida prudencia y con arreglo a la legislación vigente.

### **3.- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

VASBE S.L. manifiesta su compromiso con los principios de la Responsabilidad Social Corporativa, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico de su entorno. Como objetivo último se debe contribuir a crear una sociedad con más oportunidades y más solidaria.

Forman parte del conjunto de acciones que integran el concepto de Responsabilidad Social Corporativa tanto los principios relativos a la formación a los empleados como los relativos a la conciliación de la vida laboral y familiar.



#### **4.- DERECHOS HUMANOS Y LABORALES**

VASBE S.L. se compromete a respetar los derechos humanos y laborales establecidos en el pacto Mundial de Naciones Unidas y en las declaraciones de la Organización Mundial del Trabajo.

VASBE S.L. se compromete a mantener el principio de igual remuneración por trabajo equivalente, sin discriminación de sexo y al cumplimiento del convenio colectivo.

#### **5.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Es de vital importancia para VASBE S.L. la protección de la integridad y de la salud de nuestros trabajadores, basándose en el estricto cumplimiento de la legislación y en la política de seguridad y salud en el trabajo.

El modelo de gestión integral de VASBE S.L. cumple con la normativa ISO 45001.

Desde el equipo directivo nos comprometemos a dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable. Por parte de todos los empleados existe el compromiso del cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y del uso responsable del equipamiento que tengan asignado.

Por tanto se puede resumir que VASBE S.L. garantiza que sus empleados desarrollan sus labores en lugares seguros y saludables.

#### **6.- ENTORNO RESPETUOSO - IGUALDAD ENTRE EMPLEADOS**

VASBE S.L. rechaza cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

El capital humano es el activo de mayor importancia para VASBE S.L. como filosofía de la empresa se persigue crear un excelente equipo de trabajo, formarlo y mantenerlo en el tiempo con una adecuada proyección profesional.

Siempre se respetan los convenios en relación al salario que reciben los empleados.

VASBE S.L. defiende y respeta la libre afiliación sindical y la negociación colectiva, no emplea a nadie por debajo de la edad legal establecida, ningún empleado es discriminado por nacionalidad, sexo, religión, raza, edad o discapacidad.



## **7.- RESPETO A LA LEGALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Ningún empleado de VASBE puede acceder a programas del cliente que puedan contener información de carácter confidencial sin la expresa autorización del cliente.

Todos los empleados de VASBE S.L. deben cumplir las leyes vigentes y observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa o afectar de forma negativa a sus intereses.

Todos los empleados deben conocer la legislación que aplica en su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de sus superiores.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

## **8.- RELACIONES CON TERCEROS**

Los empleados de VASBE S.L. se relacionarán con sus clientes y proveedores de forma lícita, ética y respetuosa.

La selección de proveedores y subcontratistas se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y subcontratista y la experiencia.

VASBE S.L. en base a su procedimiento de compras, realiza una evaluación periódica de sus proveedores para asegurar que se cumplen los requisitos especificados.

Ningún empleado de VASBE S.L. puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Los empleados de VASBE S.L. deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán incurrir en sobornos de terceros hacia la empresa o sus empleados.



## **9.- IMAGEN CORPORATIVA**

Los empleados de VASBE S.L. se abstendrán de utilizar en su propio beneficio o de un tercero y de comunicar de cualquier manera, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad que no sea público o accesible al público.

Los empleados de VASBE S.L. velarán para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la empresa, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

VASBE S.L. pone a disposición de todos sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

## **10.- CONFLICTOS DE INTERES Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO.**

Los empleados de VASBE S.L. están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos o personas a ellos vinculados y la empresa.

**Oportunidades de negocio:** Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

## **11.- RESPETO AL MEDIOAMBIENTE**

La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de nuestra actuación que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades. VASBE S.L. se compromete a actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con buenas prácticas medioambientales.

Desde el punto de vista medioambiental, VASBE S.L. fomenta iniciativas de mayor responsabilidad y favorece el desarrollo de tecnologías respetuosas con el entorno.



## **12.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

Transparencia y creación de valor: Los derechos de los accionistas frente a la Compañía están garantizados por el estricto cumplimiento por sus Administradores de toda la normativa vigente y, en especial, por la de carácter societario. La misión fundamental del equipo directivo se encaminará a la creación de valor en beneficio de los accionistas.

## **13.- CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CÓDIGO**

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código deontológico, existirá un Comité de Ética compuesto por directivos de las siguientes Áreas:

- Presidente de VASBE S.L.
- Director de RRHH.
- Director de Calidad.
- Director Financiero.

El Comité de Ética actuará de forma independiente para garantizar la imparcialidad y consistencia de sus decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría de sus miembros. El Comité de Ética será presidido por el Presidente de VASBE S.L., que en caso de empate ostentará el voto de calidad.

El Comité de Ética tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Resolver las consultas que se planteen.
- Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación del Código. En concreto, dictaminar en los casos de expediente laboral por violación del Código.
- Tramitar las comunicaciones recibidas, si procede, hasta dictar una resolución.

## **14.- REGIMEN SANCIONADOR**

En el caso de que algún empleado no cumpla con el código deontológico, es el departamento de RR.HH. quien se encarga de decidir si se aplica sanción o no. Se sigue la legislación vigente para la aplicación de la sanción (a día de hoy definida en el convenio colectivo de empresas de seguridad).

Cuando se incumple el presente código deontológico se aplica el régimen sancionador establecido en el convenio colectivo.